

4 761-1

Marcos Paz.

17 NOV 2022

VISTO

- Las disposiciones de la Ley Orgánica de las Municipalidades;
- Los preceptos del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires;
- Convenio entre la Secretaría de inclusión Social del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación y la Municipalidad de Marcos Paz;
- La Reforma de la Administración Financiera en el Ámbito Municipal de la Prov. de Buenos Aires (Sistema RAFAM);
- El Expediente Administrativo Municipal 4073-3565/2022 y,

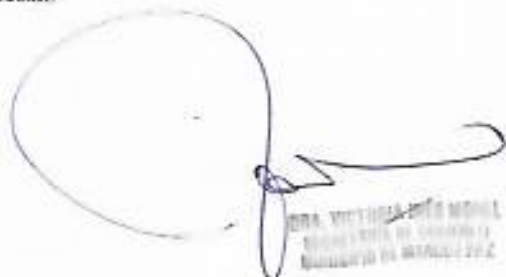
CONSIDERANDO

Que desde la Dirección de Inclusión del Municipio de Marcos Paz, se solicita la "Adquisición de equipamiento para desarrollar el proyecto CRECE DESDE EL PIE según Convenio firmado con el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación".-

Que se suscribió Convenio Marco entre la Municipalidad de Marcos Paz y La Secretaría de Inclusión Social del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, con fecha de suscripción 07 de septiembre del corriente año.-

Que la RESOL 2017-410-APN-MDS se creó el Plan Nacional de Protección Social, cuyo objetivo principal es atender la situación de hogares con mayor grado de exclusión y vulnerabilidad social, mediante el empoderamiento del titular derecho, su núcleo familiar y la comunidad donde vive.-

Que la RESOL 2017-187-APNSAYPS-MDS, se aprobaron los objetivos específicos del antedicho plan, entre los cuales se encuentran promover la inclusión social y la mejora de las condiciones de vida de los hogares en situación de indigencia y/o pobreza; fortalecer la integridad de las políticas sociales y facilitar el alcance de los programas sociales sobre universos concretos de población en particular situación de vulnerabilidad o emergencia social.

  
VICTORIA MARÍA NOBILE  
SECRETARÍA DE INCLUSIÓN  
MUNICIPALIDAD DE MARCOS PAZ



AGRM RICARDO PEDRO CURCHET  
INTENDENTE MUNICIPAL

  
DANIELA MARÍA CADILLAC  
DIRECTORA DE INCLUSIÓN  
MUNICIPALIDAD DE MARCOS PAZ

REGISTRO  
L. N° 4761 Año 2022 Folio 6520

2

Que la Secretaría de Inclusión Social del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación se compromete a transferir a la Municipalidad de Marcos Paz en calidad de subsidio no reintegrable, la suma de pesos veintiséis millones ciento noventa y ocho mil trescientos dieciocho con 26/100 (\$26.198.318,26), los que serán transferidos en una cuenta corriente bancaria de titularidad de la Municipalidad de Marcos Paz abierta a tal efecto.-

Que el Convenio tendrá una Duración de QUINCE (15) meses contados a partir de la efectiva recepción de los fondos en la cuenta corriente de la Municipalidad.

Que se necesita adquirir lo siguiente:

LOTE	DETALLE	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL POR LOTE
Lote N° 1	Cinco (05) armarios con llave de 180 cm x 60cm x 45cm.-	05 unidades	\$ 65.000,00	\$ 325.000,00
Lote N° 2	Tres (03) ficheros de metal de cuatro cajones con llave (medidas 133x48x70cm).-	03 unidades	\$ 65.000,00	\$ 195.000,00
Lote N° 3	Tres (03) mesa de trabajo para taller/industria 200x80x85cm.	03 unidades	\$ 84.534,00	\$ 253.602,00
Lote N° 4	Un (01) escritorio de 60cm x 120 cm.-	01 unidad	\$ 12.591,00	\$ 12.591,00
Lote N° 5	Un (01) gazebo 3x3 plegable impermeable portátil reforzado, marca tipo Gadnic.-	01 unidad	\$ 54.999,00	\$ 54.999,00
TOTAL				\$ 841.192,00

Que el presupuesto Oficial es de pesos ochocientos cuarenta y un mil ciento noventa y dos con 60/100 (\$841.192,60).-

Que mediante decreto DEM N° 4509/2022 con fecha 01 de Noviembre de 2022 quedó establecida la fecha de apertura ofertas del primer llamado para el día 17 de Noviembre del corriente a las 11:30 hs.-

Que se realizaron las invitaciones a los proveedores del rubro que se pretende Concursar.-

Que llegado el día de apertura de ofertas no se presentó ningún oferente al presente llamado y quedando desierto el llamado precedente.

Que debido a lo descripto ut supra, no se pudo realizar la correspondiente comparativa de ofertas, ergo, se debe realizar un segundo llamado del presente proceso en los mismos términos que el primero.-

Que la Ley Orgánica de las Municipalidades en su artículo 151<sup>a</sup> actualizado por el artículo 283<sup>o</sup> bis, por Resolución del Ministerio de Gobierno, Anexo Tabla de cálculo conforme ANEXO GEDO: IF-2022-15368089-GDEBA-DPPPMGGP, establece los siguientes montos (base y tope) que se tendrán en consideración a los fines de determinar si el procedimiento administrativo a utilizarse es Forma Directa; Concurso de Precios, Licitación Pública o Licitación Privada, a saber: "Art. 151" Las adquisiciones y otras contrataciones previstas en este apartado por valor de hasta pesos seiscientos sesenta y cuatro mil trescientos ochenta y seis (\$ 664.386) se efectuarán en forma directa; de pesos seiscientos sesenta y cuatro mil trescientos ochenta y seis (\$ 664.386) y hasta la suma de pesos tres millones trescientos veintidós mil ciento sesenta y cuatro (\$ 3.322.164) mediante concurso de precios; de pesos tres millones trescientos veintidós mil ciento sesenta y cuatro (\$ 3.322.164) y hasta la suma de pesos nueve millones novecientos sesenta y seis mil cuatrocientos treinta y dos (\$9.966.432) mediante licitación pública o privada, y excediendo esta última cantidad, mediante licitación pública.-

Que en virtud del presupuesto oficial designado y lo normado por la Ley Orgánica de las Municipalidades corresponde aplicar el proceso de Concurso de precios.-

Por ello en uso de las atribuciones conferidas por ley, el Sr. Intendente Municipal del Partido de Marcos Paz

4

DECRETA

ARTÍCULO 1°.- Llamado por segunda vez a Concurso de Precios.- Llámese por segunda vez al Concurso de Precios N° 19/2022 para la "Adquisición de equipamiento para desarrollar el proyecto CRECE DESDE EL PIE según Convenio firmado con el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación".-

Que se necesita adquirir lo siguiente:

LOTE	DETALLE	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL POR LOTE
Lote N° 1	Cinco (05) armarios con llave de 180 cm x 60cm x 45cm.-	05 unidades	\$ 65.000,00	\$ 325.000,00
Lote N° 2	Tres (03) ficheros de metal de cuatro cajones con llave (medidas 133x48x70cm), con cuatro cajones.-	03 unidades	\$ 65.000,00	\$ 195.000,00
Lote N° 3	Tres (03) banco mesa de trabajo para taller/industria 200x80x85cm.-	03 unidades	\$ 84.534,00	\$ 253.602,60
Lote N° 4	Un (01) escritorio de 60cm x 120 cm.-	01 unidad	\$ 12.591,00	\$ 12.591,00
Lote N° 5	Un (01) gazebo 3x3 plegable impermeable portátil reforzado, marca tipo Gadnic.-	01 unidad	\$ 54.999,00	\$ 54.999,00
TOTAL				\$ 841.192,60

5

ARTÍCULO 2°.- Presupuesto oficial.- Dispóngase que el presupuesto oficial de pesos ochocientos cuarenta y un mil ciento noventa y dos con 60/100 (\$841.192,60).-

ARTÍCULO 3.- Invitación. Publicidad.- Invítese como mínimo a cuatro (4) comerciantes o proveedores del ramo.-

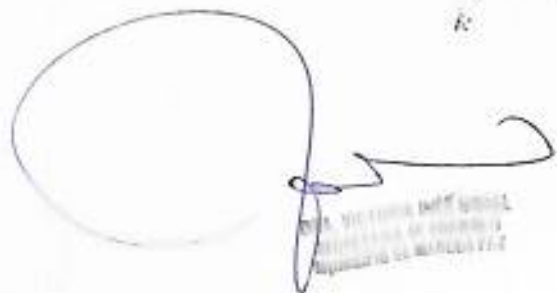
ARTÍCULO 3.- Recepción de ofertas.- Fijese como fecha límite para la recepción de ofertas el día 29 de Noviembre de 2022 a las 11.00 horas en la Dirección Municipal de Contrataciones del Municipio de Marcos Paz, sita en Aristóbulo del Valle 1946, Planta Alta, Marcos Paz.-

ARTÍCULO 4°.- Acto de Apertura de sobres.- Fijese como fecha de acto de apertura de sobres el día 29 de Noviembre de 2022 a las 11.30 horas en la Dirección Municipal de Contrataciones sita en Aristóbulo del Valle 1946, Planta Alta, Marcos Paz, Buenos Aires.

ARTÍCULO 5°.- El presente decreto de llamado a Concurso de Precios es refrendado por el funcionario del área correspondiente, a saber, la Directora de Inclusión, Tec. Daiana Mailen Cadillac.-

ARTÍCULO 6°.- Comisión de Análisis de ofertas y preadjudicación. Miembros. Funciones. Créese la Comisión de Análisis de Oferta y Preadjudicación para el Concurso de Precios N° 19/2022 en su segundo llamado, la que tendrá las funciones y responsabilidades establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones que rige en el presente Concurso. Asimismo designense como integrantes de la misma a representantes de las Secretaría de Economía y Finanzas, Legal y Técnica, y Dirección de Inclusión.-

ARTÍCULO 7°.- De forma.

  
TEC. DAIANA MAILLEN CADILLAC  
DIRECCIÓN DE INCLUSIÓN  
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

  
AGRIM. RICARDO PEDRO CURSLICHET  
INTENDENTE MUNICIPAL

  
TEC. DAIANA MAILLEN CADILLAC  
DIRECCIÓN DE INCLUSIÓN  
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

REGISTRO  
4761 - 2022 - 6524